**PROTOCOLO TRABAJO RESIDENCIAS DE MAYORES SEGUIDO POR LA COMISIÓN DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA**

**Trabajo previo:**

* Aparte de la Ley de Dependencia, que tiene carácter estatal, recopilación de la legislación vigente en materia de residencias de personas mayores en la comunidad autónoma (competencia transferida).
* Hacer una relación de las residencias existentes en el ámbito de actuación clasificándolas en públicas, privadas, públicas de gestión privada y si están o no dentro del acuerdo marco autonómico o regional.

**Desarrollo de Actuaciones:**

1. **En residencias públicas:**
* Análisis y estudio de los pliegos de condiciones de licitación (en el caso de residencias públicas de gestión privada) y del reglamento de régimen interior. Analizar si es contradictorio con la legislación.
* Solicitud de visitas a las residencias y solicitud de reunión con el representante de las personas residentes en la junta de gobierno.
* Recopilación de las carencias detectadas en cada residencia, bien en las visitas o bien por el relato de las personas residentes.
* Solicitud de reuniones con los responsables técnicos y políticos de las residencias de mayores para tratar estos aspectos. La solicitud de las reuniones se hará por registro oficial. Se puede mandar un listado de las carencias detectadas para la solicitud de esta primera reunión.
* Si los responsables públicos, como suele ocurrir, no son receptivos a los requerimientos se iniciarán medidas de presión como son: actos públicos de denuncia, notas de prensa y reclamaciones:
* Formas de reclamar.
	+ Hojas de reclamaciones. Obligatoriedad de que estén disponibles y haya un cartel anunciando que existen y están a disposición.
	+ Defensor del Pueblo general o autonómico en el caso que exista (justicia de Aragón, Ararteko, defensor del pueblo andaluz….)
	+ Recurso contencioso-administrativo. Tiene coste económico.
* Difusión del trabajo realizado de cara a que familiares de residentes y las propias personas residentes puedan saber a quién dirigirse (teléfono de contacto, horario de atención, email…)
1. **En residencias privadas:**

- Aunque nuestra actividad se centra en las residencias públicas, también hemos tenido conocimiento de situaciones en residencias privadas. Estas residencias, en algunos casos, no tienen ni siquiera licencia de apertura, o están legalizadas como pensión… etc

Cuando se conocen este tipo de caso de primera mano hay que comunicarlo a los responsables públicos. Por ese motivo es importante mantener una vía de comunicación lo más fluida posible.

1. **Coordinación CEAV**

- Lo ideal sería que cada federación cree una comisión de mayores en la que participe una persona por asociación federada.

- En su defecto se puede nombrar una persona responsable de mayores

- Concretar formas de coordinación: lista de correo, reuniones periódicas, whatsapp…

1. **Difusión y denuncia**

- Elaboración de notas de prensa explicando la situación de las residencias

- Puesta en marcha de la web informacionresidenciasmayores.wordpress.com/ con información útil para familiares de residentes (legislación vigente, preguntas frecuentes, formas de reclamar….)

- Difusión presencial en actos donde participa la FABZ

1. **Líneas de futuro de la Comisión de Mayores de la FABZ**

- Coordinación con otras asociaciones de familiares, usuarios, profesionales, vecinales que en otras comunidades están denunciando la situación de abandono que sufren las personas mayores en las residencias públicas.

- Aumentar la difusión para que las personas afectadas sepan a quién acudir

- Trabajo en red con otros colectivos (plataforma por la salud mental, espacio de derechos sociales)

**Contacto:**

**Comisión de Mayores de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza**

**mayores@fabz.org**

**976 393 305**

**622 223 007**